



Comunidad de Madrid

ALEJANDRA FRÍAS LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero: Autorizar un gasto por importe de 45.223.554,03 euros por tramitación anticipada, destinado al pago de las ayudas del Bono Social Térmico 2024 en la Comunidad de Madrid, con cargo a la partida presupuestaria 48399 del Programa 232E.

Segundo: El gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el presupuesto de gastos del 2025, de acuerdo con la Orden de 16 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055585258780883973686**